

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 10894 18 JUN. 2019

*Santa Marta*  
ALCALDÍA  
DEL CAMBIO



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 1762 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 A LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO CORPORACION POLITECNICO INDUSTRIAL DE LOS ANDES".

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA** En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1500 de abril 29 de 2009, y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, y en especial el Decreto 117 del 27 de abril de 2017 y.

## CONSIDERANDO

Que el art. 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 establece que requerirán de modificación del Acto Administrativo mediante el cual se otorga licencia de funcionamiento, las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media; por lo que el titular de la licencia presentara la solicitud, a la que anexara los soportes.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **CORPORACIÓN POLITECNICO DE CUNDINAMARCA**, cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.1197 del 25 de abril de 2007, la cual fue Modificada por la Resolución No.1762 del 31 de diciembre de 2012.

Que el Título 3, Artículo 2.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 consagra lo concerniente a las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, lo cual implica la modificación de la licencia inicial.

Que el señor **CARLOS RICARDO LONDOÑO GONZALEZ** en su calidad de Representante Legal de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo humano denominado, **CORPORACIÓN POLITECNICO DE CUNDINAMARCA**, con número de identificación tributaria 900043963-7, radico mediante SAC No. 129 de fecha 28 de mayo de 2018, la solicitud de cambio de Razón Social, con modificación estructural del PEI, a Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **CORPORACION POLITECNICO INDUSTRIAL DE LOS ANDES** previo estudio de la documentación presentada por el solicitante por parte de las áreas de Calidad e Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que el Supervisor de Educación Lic. Manuel Palma Maestre realizo, la revisión de la documentación correspondiente, como lo es certificación de Cámara de Comercio donde aparece el número de NIT, 900043963-7, modificación del PEI y Copia del Acta del Consejo Directivo, documento que hace parte integral del acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR:** Parcialmente la Resolución No.1762 31 de diciembre del 2012, Los considerandos primero y segundo y el artículo primero, por medio del cual se concede la Licencia de Funcionamiento en lo concerniente al cambio de sede a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **CORPORACIÓN POLITECNICO DE CUNDINAMARCA**, siendo registrada en la Resolución objeto de modificación calle 18 No.5-58 y cuya sede actual es la calle 11D No.22-90 de este Distrito, bajo la representación legal señor





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0894 18 JUN. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 1762 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 A LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO CORPORACION POLITECNICO INDUSTRIAL DE LOS ANDES".

**CARLOS RICARDO LONDOÑO GONZALEZ**, identificado con la cedula No.79537155.El cual quedara así **ARTICULO PRIMERO:** Conceder licencia de funcionamiento, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **CORPORACION POLITECNICO INDUSTRIAL DE LOS ANDES**, ubicada en la Calle 11D No.22-90 , del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de naturaleza privada, con Identificación Tributaria NIT 900043963-7 representada legalmente y dirigida por el señor **CARLOS RICARDO LONDOÑO GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.537.155, expedida en Bogotá D.C .

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás considerandos artículos de la Resolución N°1762 del 31 de diciembre de 2012, que no fueron modificados en el presente acto administrativo conservan su vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente resolución al administrador del SIET para el ingreso en el sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, del programa que se le otorga el registro y a la Oficina de Inspección y Vigilancia para que se archive en el expediente administrativo del establecimiento educativo.

**ARTICULO CUARTO- Notificar**, por conducto del Sistema de Atención al Ciudadano, la presente resolución al Representante Legal o Director de la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **CORPORACION POLITECNICO INDUSTRIAL DE LOS ANDES,** haciéndole saber que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, dentro de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ALVARO LASTRA JIMENEZ**  
Secretario de Educación Distrital

Proyectó:	Jairo Arturo Fontalvo Sarmiento, Jefe de Oficina de Inspección Vigilancia y Control	
Revisó:	Manuel Palma, Supervisor Educativo IVC	
Digito:	ANTONIA DAZA, Auxiliar Administrativo IVC	